

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL Q-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Sociedad Española de Contratas, S. A., calle Mejía Lequerica, 12, Madrid.

Importe de la fianza: 113.998 pesetas (ciento trece mil novecientas noventa y ocho pesetas).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: "C.C-644 de Navia a Grandas de Salime, p. k. 64,000 al 70,800. Recargo del firme y tratamiento superficial asfáltico".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Oviedo.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de mayo de 1972.
El Director General, P. D. Francisco Marban Rodríguez, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

GOBIERNO CIVIL

Expropiaciones Polo de Desarrollo Industrial

Anuncio

Al amparo del Decreto 2.854-1964 de 11 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno sobre tramitación de expropiaciones forzosas en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial por Hidroeléctrica del Cantábrico; Industrias Herminia; Crady, S. A.; Fluoruros, S. A., y Rubiera Predisa, S. A., se ha presentado relación detallada de los inmuebles que se propone expropiar y que en el anexo adjunto se describen.

Concejo de Gijón:

Parcela. Superficie, 2.700 metros cuadrados. Linderos, carretera de Adanero - Gijón (CM 466); norte, con resto de la finca; sur, con camino; este, finca señor Vigil Renta. Propietario, don Rufino Martínez Mouton, calle Luanco, 2, Gijón.

Parcela. Superficie, 8.000 metros cuadrados. Linderos, norte, resto de la finca; sur, camino; este, camino; oeste, finca don Rufino Martínez Mouton. Propietario, don Luis Vigil Renta, Eria del Piles, Gijón.

Parcela número 77. Superficie, 1.861 metros cuadrados. norte, terreno de la finca; sur, terreno de don Vicente Menéndez y terrenos propiedad de Crady; este, terrenos propiedad de Crady; oeste, terrenos de don Manuel Hevia. Propietario, don Evaristo Luis Bango Escacho, calle Fernández Vallín, 7, 4.º, Gijón.

Finca núm. 10. Superficie, 5.000 metros cuadrados. Propietario, don Benigno Morán Colunga, Avenida Fernández Ladreda, 34, 1.º, Gijón; don Avelino Morán Colunga, Mieres, 16, 4.º, Gijón; don José A. Morán

Colunga, Mieres, Pinzales, Gijón.

Finca núm. 11. Superficie, 2.910 metros cuadrados. Propietario, FF. CC. de Langreo, Marqués de San Esteban, 51, Gijón.

Finca núm. 12. Superficie, 3.683 metros cuadrados. Propietario, UNINSA, Alvarez Garaya, 2, Gijón.

Finca núm. 13. Superficie, 350 metros cuadrados. Propietario, RENFE, Madrid.

Finca núm. 14. Superficie, 215 metros cuadrados. Propietario, don Francisco Junquera Muñiz, Casa Nemesia - Veriña, Gijón.

Finca núm. 15. Superficie, 50 metros cuadrados. Propietaria, viuda de Manuel Palacio, Donato Argüelles, Gijón.

Finca núm. 16. Superficie, 155 metros cuadrados. Propietario, don José Tuya Rodríguez, Casa del Labrador-Cabrales, Gijón.

Finca núm. 17. Superficie, 300 metros cuadrados. Propietario, Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Plaza de la Gesta, 1, Oviedo.

Finca núm. 18. Superficie, 100 metros cuadrados. Propietario, don Luis Menéndez Díaz, Pervera-Carreño, "Xela".

Finca núm. 19. Superficie, 45 metros cuadrados. Propietario, Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., plaza de la Gesta, 1, Oviedo.

Finca núm. 20. Superficie, 1.650 metros cuadrados. Propietario, Canalización Junta Obras Puerto, Muelle - Gijón.

Finca núm. 21. Superficie, 300 metros cuadrados. Propietario, Marisma Playa Aboño, Muelle, Gijón.

Finca núm. 1, La Focona. Superficie, 2.500 metros cuadrados. Linderos, norte, terrenos de Campsa-Musel; sur, terreno barrida portuarios en Jove; este, terrenos Junta Obras Puerto de Gijón; oeste, terreno barrida portuarios y camino. Propietario, don Félix Costales

Suárez Llanos, Hermosilla, 34, Madrid.

Finca La Llosa núm. 2. Superficie, 30 longitud, 12 ancho. Linderos, paso enterrado de tubería. Propietario, Constructora Internacional, S. A., María de Molina, 39, Madrid-9. Apartado 489.

Finca La Llosa núm. 3. Propietaria, doña Marina Gutiérrez Acebal y don Alvaro Suárez Vigil, Las Cabañas, Jove, Gijón.

Finca La Llosa núm. 4. Superficie, 190 longitud, 12 ancho. Linderos, paso enterrado de tubería. Propietaria, Constructora Internacional, S. A., María de Molina, 39, Madrid-6. Apartado 489.

Finca La Llosa. Superficie, 110 longitud, 10 ancho. Linderos, vuelo de línea alta tensión. Propietario, don Alvaro Suárez Vigil y doña Marina Gutiérrez Acebal, Las Cabañas - Jove, Gijón.

Finca La Llosa. Superficie, 20 longitud, 10 ancho. Linderos, vuelo de línea alta tensión. Propietario, Constructora Internacional, S. A., María de Molina, 39, Madrid-6. Apartado 489.

Finca Monte Comunal. Superficie, 250 longitud, 10 ancho. Superficie apoyo, 25 metros cuadrados. Linderos, vuelo de línea alta tensión. Propietario, Ayuntamiento Gijón, Gijón.

Finca Monte del Gochu. Superficie, 60 longitud, 10 ancho. Superficie apoyo, 16 metros cuadrados. Linderos, vuelo de línea. Propietario, don Restituto Hevia Cuervo, Jove de Arriba, calle Tuto, Gijón.

Finca Cierru de Perán. Superficie, 260 longitud, 10 ancho. Superficie apoyo, 16 metros cuadrados. Linderos, vuelo de línea alta tensión. Propietario, don Faustino Suárez Suárez, Avenida Fernández Ladreda, 82-7.º, Gijón.

Finca La Piguera. Superficie,

10 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo de línea alta tensión. Propietario, herederos de don José García Cifuentes - La Coroya, Somió, Gijón.

Finca El Pradicu. Superficie, 83 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, D. Arturo Medio Puente, Avenida Fernández Ladreda, 5, 12 C, Gijón.

Finca Cascoyosa. Superficie, 100 longitud, 10 ancho. Superficie apoyo, 16 metros cuadrados. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, don Secundino Díaz Espina, Jove-Rubín, Gijón.

Finca El Pastu. Superficie, 53 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, doña Asunción y doña Amelia Álvarez Jove (junto a la Parra), Gijón.

Finca El Pradón. Superficie, 68 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, doña Asunción y doña Amelia Álvarez Jove (junto a la Parra), Gijón.

Finca La Terrona. Superficie, 6 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietaria, doña Asunción y doña Amelia Álvarez Jove (junto a la Parra), Gijón.

Finca El Peñucu. Superficie, 41 longitud, 10 ancho. Superficie apoyo, 16 metros cuadrados. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, don Corsino Álvarez Álvarez, Jove del Medio, 43, Gijón.

Finca El Pastu de Ordieres. Superficie, 26 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, don Manuel García Valdéz, Jove de Arriba (Casa del Curín), Gijón.

Finca El Arañón. Superficie, 50 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo de línea alta tensión. Propietario, Promociones Moro, Enrique Canga, 42, Gijón.

Finca Prau de Ordieres. Superficie, 16 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea alta tensión. Propietario, herederos de don Evaristo Meana Jove (junto al frontón), Gijón.

Finca Ordieres. Superficie, 35 longitud, 10 ancho. Lindero, vuelo línea de alta tensión. Propietario, don Corsino Álvarez Álvarez, Jove del Medio, 43, Gijón.

Finca La Manta. Superficie, 40 longitud, 10 ancho. Apoyo, 25 metros cuadrados. Lindero, vuelo de línea alta tensión. Propietario, doña Carmen Menéndez Morán, Jove del Medio (Casa Viro), Gijón.

Finca La Focona. Propietario, don Félix Costales Suárez Llanos, Hermosilla, 34, Madrid.

Parcela 42 del polígono 55. Superficie, 11.720 metros cuadrados. Propietario, doña Gloria Arias Argüello, Pola de Lena.

Parcela 69 del polígono 55. Superficie, 10.920 metros cuadrados. Propietario, don Eugenio García Castro, Granda, Gijón.

Parcela 70-a, polígono 55. Superficie 1.080 metros cuadrados. Propietario, don Arturo García Cadrecha, Granda, Gijón.

Parcela 70-b, polígono 55. Superficie, 1.040 metros cuadrados. Propietario, don Arturo García Cadrecha, Granda, Gijón.

Parcela 137-a, polígono 55. Superficie, 320 metros cuadrados. Propietario, don Aquilino Menéndez García, Granda, Gijón.

Parcela 137-b, polígono 55. Superficie, 1.640 metros cuadrados. Propietario, don Aquilino Menéndez García, Granda, Gijón.

Parcela 137-c, polígono 55. Superficie, 10.570 metros cuadrados. Propietario, don Aquilino Menéndez García, Granda, Gijón.

Parcela 148-a, polígono 55. Superficie, 2.440 metros cuadrados. Propietario, doña Olvido Canal Medina, Granda, Gijón.

Parcela 148-b, polígono 55. Superficie, 2.240 metros cuadrados. Propietario, doña Olvido Canal Medina, Granda, Gijón.

Parcela 149-a, polígono 55. Superficie, 1.760 metros cuadrados. Propietario, doña Rosario Canal Medina, Granda, Gijón.

Parcela 149-b, polígono 55. Superficie, 3.000 metros cuadrados. Propietario, doña Rosario Canal Medina, Granda, Gijón.

Parcela 246, polígono 55. Superficie, 1.280 metros cuadrados. Propietario, doña Argentina Menéndez García, Granda, Gijón.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 18 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, a fin de que en el plazo de 15 días quienes se consideren interesados puedan formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Gobierno Civil, exponiendo cuanto estimen pertinente, aportando cuantos datos permitan las rectificaciones de los posibles errores que pudieran estimarse cometidos al describir las fincas cuya expropiación se continuará por el trámi-

te de urgencia señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 19 de mayo de 1972. El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmos. señores:

Presidente, don José Álvarez Domínguez. Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera, don Rafael García del Casero, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente.

En la ciudad de Oviedo a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por la sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, el incidente de previo y especial pronunciamiento, que procedente del Juzgado de Primera Instancia de Llanes, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 22-72) entre partes; de una como incidentista y apelante los cónyuges doña Margarita Isabel Alonso Caso y don José Sierra Arenas, mayores de edad, labradores y vecinos de Arenas de Cabrales, representados ante esta sala por el Procurador don Antonio García P. Cabañas y defendido por el Letrado don Antonio Diego Somoano; y de otra como incidentado y apelado don Angel Alonso, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Arenas de Cabrales, representado por el procurador don José Manuel Bernardo Álvarez y defendido por el Abogado don Emilio Burgos de Andrés; y también como demandados y apelados don José María Alonso Caso, labrador, de la misma vecindad, don Fernando Sierra Alonso, labrador, doña Florita Díaz, doña Margarita, doña Florinda-Angela, doña Inés y don Juan Alonso Díaz, doña Rosario, don Jorge y don Jaime Alonso Menéndez y los ausentes o en ignorado paradero don Fernando Alonso Díaz, doña Josefa Alonso Díaz y su esposo don Julio Prieto Díaz, en nombre y representación de sus hijos menores de edad, doña Carmen Menéndez, doña Josefa doña Carmen, doña Florentina,

don José, Juan Daniel y don Ernesto Alonso Menéndez, asistidas las casadas de sus esposos, representados en los Estrados del Tribunal por no haber comparecido. Y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia.

Fallamos

Que desestimando el recurso interpuesto por doña Margarita Alonso Caso, debemos confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia recurrida sin que existan méritos para una expresa imposición de costas del recurso.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 22/72, por expedición de cheque en descubierto, por medio de la presente se cita al denunciado José Lorenzo Reges, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Sampayo-Casal de Arriba, (Vigo), y en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en la expresada causa; previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Onís a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de notificación

Don Severino Martínez Armada, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 265 de 1972, que luego se dirá, obra la sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En la villa de Gijón a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. Visto por el señor don Jo-

sé Manuel de la Vega Torregrosa, Juez municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto, en el que es denunciante la Policía municipal, perjudicado Fructuoso Muñiz Alvarez, vecino de Carreño, Guimerales, y como denunciado Primitivo Gómez Estévez, que se encuentra en ignorado paradero, siendo parte también el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Primitivo Gómez Estévez, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono los que hubiese estado privado de libertad por esta causa, y al pago de las costas. Líbrese testimonio de esta resolución al Juzgado de Instrucción del partido, por duplicado, para su unión al sumario de que dimana, y para la notificación de esta sentencia al condenado, el oportuno edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Manuel de la Vega.

Así resulta del original a que me refiero. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Primitivo Gómez Estévez que se halla en ignorado paradero, expido la presente, en Gijón, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número 51 de 1972, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos, bajo el número 51/72, en reclamación de cantidad, a instancia de don Fernando Ruiz Puga, mayor de edad, casado, pintor, vecino de esta villa, calle Ezcurdia, 65, representado por el Procurador don Juan Blas

Larrauri Legarreta y dirigido por el Letrado don Francisco José González Fernández, contra la viuda de don Celso Ulibarri e hijos, herederos del mismo, resultando ser aquella María Rodríguez Suárez, vecina de Gijón, calle Jacobo Olañeta, 12, representada por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo y dirigida por el Letrado don Juan Bautista Turo Las Clotas, estando en situación de rebeldía, el resto de los demandados, y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Fernando Ruiz Pugal, contra doña María América Rodríguez Peñalosa, viuda de don Celso Rodríguez Ulibarri y demás herederos de éste, debo condenar y condeno a los demandados, a pagar al actor la cantidad de veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con seis céntimos, sin hacer expresa imposición de las costas. Para la notificación de esta sentencia cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. de la Vega.

Y para que conste, surta efectos de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto

Anuncio de subasta

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia de don Sabino Fernández Fernández, representado por el Procurador señorita A. Posada, contra doña Marina Moreno Sánchez, representada por el Procurador Sr. A. D. Sampil y los herederos desconocidos de doña Nieves Sánchez Arbesú declarados en rebeldía, sobre exacción de tasación de costas en cuantía de 35.767 pesetas más las que se causen en la presente ejecución de sentencia y en cuyo procedimiento y como de la propiedad de la demandada doña Marina

Moreno Sánchez, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días:

Unico: La vivienda segundo interior derecha o predio catorce de la calle del Conde de Guadalhorce, número 33 de Mieres, inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de doña Nieves Sánchez Arbesú, al libro 403 de Mieres, folio 245, finca 38.141. Está situada en la segunda de las plantas altas del bloque posterior del edificio de que procede, y apareciendo inscrita hoy día a nombre de doña Marina Moreno Sánchez.

Dicha finca está libre de cargas, excepto las afectas a este procedimiento.

No existen títulos de propiedad y sí la certificación registral.

La finca está tasada en 126.816 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día veintisiete de junio del presente año en la sala de audiencia de este Juzgado, hora de las once, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10% de la tasación, o en establecimiento público destinado al efecto sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mieres, a 5 de mayo de 1972.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE GIJON

Edicto

Don Alfonso Amancio Tamés González, Secretario en funciones de la Magistratura de Trabajo de Gijón, número dos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 173-82/72, sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta localidad, don Antonio de Oro Pulido y López, los presentes autos, en los que son partes, como demandantes José García Agudín, Jenaro Alonso Alonso, Angel Díaz Mere, Enrique García Pérez, Miguel Méndez Fernández, Juan Antonio Serrano Se-

rrano, Adolfo Gil González, Jaime Lorenzo Alvarez, en representación de su hijo Florentino Manuel Lorenzo, Agustín Alonso Pascual y Javier Santiago Aguado, representados por el Letrado don José Ramón González Río. Como demandada COMPEYFA, S. A., la cual no compareció, estando citada en legal forma.

Fallo

Que estimando íntegramente las presentes demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores José García Agudín, Jenaro Alonso Alonso, Angel Díaz Mere, Enrique García Pérez, Miguel Méndez Fernández, José Antonio Serrano Serrano, Adolfo Gil González, Florentino Manuel Lorenzo Paterson, Agustín Alonso Pascual y Javier Santiago Aguado, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa COPEYFA, S. A., a readmitirlos en su mismo puesto de trabajo, así como a que les abone los salarios perdidos desde el 26 de febrero a aquel en que la readmisión tenga lugar a razón de 333,33 pesetas diarias para José García Agudín, Juan Antonio Serrano Serrano, Agustín Alonso Pascual y Javier Santiago Aguado, lo que en el día de la fecha alcanza la cifra de 27.666,39 pesetas para cada uno de ellos; a razón de 366'66 pesetas para Enrique García Pérez, Miguel Méndez Fernández, y Adolfo Gil González, lo que en el día de la fecha alcanza la cifra de 30.432,78 pesetas para cada uno; 400 pesetas diarias para Jenaro Alonso Alonso que hacen un total de 33.200 pesetas; 266,66 pesetas para Angel Díaz Mere que hacen un total de 22.132,78 pesetas; y 166,66 pesetas para Florentino Manuel Lorenzo Paterson, que hasta el día de la fecha alcanza la cifra de 13.832,78 pesetas. Adviértase a las partes al notificarse la presente sentencia, que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, por término de cinco días, contados a partir de su notificación, previo depósito de las cantidades objeto de condena, incrementadas en un veinte por ciento, más el depósito especial de 250 pesetas prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la demandada quien lo interpusiera, dicho depósito deberá efectuarse en las cuentas que al efecto tiene abiertas esta Magistratura de Trabajo número dos, en el Banco de España y Caja de Ahorros de Asturias. Así como por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de Oro Pulido.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta localidad que la firma cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Alfonso Tamés.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada (COMPEY-FA, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en Gijón a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Por Decreto del Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación de Oviedo, de fecha 27 del corriente mes y año 1972, se designa el Tribunal que ha de juzgar el "Concurso de Méritos, convocado al efecto por la Excelentísima Diputación, por acuerdo de 29 de julio de 1971, para cubrir una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo, que estará integrado, por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Guillermo Lorenzo Suárez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y suplente, don José M. Menéndez Manjón y Sancho Miñano, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales: Don Santiago Fentanes Baena, en representación de la Dirección General de Administración Local, Secretario del Gobierno Civil de la provincia.

Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor Agregado de Derecho Administrativo, como titular, y suplente, D. José Luis Martínez López-Muñiz, Profesor Adjunto, como representante del Profesorado Oficial.

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Monte-Nuño, Abogado del Estado-Jefe, como titular, y suplente, don Manuel Alvarez Valdés y Valdés, Abogado del Estado.

Don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Secretario interino de la Excelentísima Diputación provincial, como titular, y suplente, don Alfredo Cabezón Mancebo, Jefe de Sección de la Diputación.

Secretario: Don Alfredo Cabe-

zón Mancebo, Jefe de Sección de la Diputación, como titular, y suplente, don Luis Collantes y Alvarez-Buylla, Jefe de la Sección Central de la Excelentísima Diputación.

Oviedo, 29 de mayo de 1972. El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al impuesto sobre actividades comerciales o industriales, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 260/1969 de 24 de julio y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre (B. O. E. de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación a presentar en la Administración de Tributos de esta Delegación. Reclamación económica administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o en su caso, del en el que se le haya notificado expresa y tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia. De agravio absoluto, en el plazo de quince días ante la Administración de Tributos

de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo, ante el Jurado Territorial Tributario de la Coruña, pero presentándolo en la Administración de Tributos de esta Delegación por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una reclamación no suspende por sí solo, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación, nombre y apellidos y cuota anual:

Junta 1-71.—Recuperación desperdicios general.—1970

11.—Don Jesús Martín Sánchez, Lugones, Siero: 2.184

Junta 1-906.—Academias conductores.—1970

20.—Don Francisco Javier García Montes, Generalísimo, Aller: negativa.

33.—Don Inocencio Pujades Sariago, C. Sotelo, 36, Mieres: Negativa.

Junta 3-610.—Mayor comestibles en general.—1970

13.—Nestor Braña Argüelles, Cueto, 15, Langreo: 7.716.

20.—Comercial Astur, S. L., Plaza Santa Bárbara, Mieres: negativa.

31.—Don José Luis Fernández Fernández, Pdo. Santo Domingo, Oviedo: 6.716.

39.—Don Alberto Fernández Suárez, Llano Ponte, Avilés a devolver: 4.077.

Junta 6-60.—Comercio cereales, harinas.—1970

39.—Don Carlos Folgueiras García, Villalegre, Avilés: 1.384.

106.—Don M. Angel Solís Suárez, Villalegre, Corvera: 5.944.

Junta 7-00.—Minas de hulla.—1970

6.—Coto Minero Villamayor S. A., Villamayor, Piloña: negativa.

17.—Hulleras San Julián Box, Uria, 58; Oviedo: negativa.

22.—Minas Escobio, S. A., Sotroñdio, S. M. R. A.: negativa.

23.—Minas la Encarnada, S. A. Sotroñdio, S. M. R. A.: negativa.

29.—Doña Ana Vargas Sánchez, Coballes, Caso: negativa.

Junta 7-01.—Minas de antracita 1970

4.—Don Senén Blanco Díaz, Cabañaquinta, Aller: negativa.

7.—Don César Díaz Castañón, G. Yagüe, 2, Oviedo: negativa.

Junta 7-06.—Extracción carbones río.—1970

29.—Don Higinio González Sanz, M. P. Rivera, 19-2º, Gijón: negativa.

52.—Don Valeriano Vázquez Alvarez, C. Guadalhorce, 2, Mieres: negativa.

Junta 7-601.—Mayor de carbón mineral.—1970

8.—Don José Gerardo Arbesú, Tudela Veguín, Oviedo: negativa.

29.—Don Victoriano Suárez Villamil, Oviedo: 1.600.

30.—Don Herminio Fernández Marrón, Villalegre, Avilés: 4.864.

Junta 7-603.—Menor carbón, leñas.—1970

31.—Don Joaquín Fernández Menéndez, Cerdeño, Oviedo, a devolver: 1.056.

Junta 8-00.—Yacimientos y canteras rama VIII.—1970

27.—Cantera Nalón, S. L.: negativa.

Junta 8-60.—Venta de edificaciones.—1970

150.—María González Vega y otros, C. B., Ribadesella: negativa.

Junta 8-800 B.—Obras públicas. 1970

87.—Don Policarpo Menéndez Rodríguez, A. Bravo, Pravia: negativa.

Junta 8-801 B.—Obras particulares.—1970

59.—Don Francisco Liria Camarasa, Miranda Alvarez, 4, Avilés: 740.

186.—Don Domingo Fernández Santos, B. Santa Catalina, C. Narcea: 38.820.

346.—Don Policarpo Menéndez Rodríguez, A. Bravo, 7, Pravia: negativa.

Junta 8-822. Revestimiento, escayolado.—1970

13.—Don Rafael Rosa Jiménez, Carriona, E. S. Esteban, Avilés: negativa.

Junta 9-80.—Exhibición cinematográfica.—1969

8.—Barrio Portilla y Cia. S. A., Lada, Langreo: negativa.

53.—Don Francisco Paino Ortega, Lugones, Siero: 748.

56.—Don Angel Pérez Argüelles, Moreda, Aller, a devolver: 5.500.

Junta 9-80.—Exhibición cinematográfica.—1970

51.—Don Francisco Paino Ortega, Lugones, Siero: 748.

54.—Don Angel Pérez Argüelles, Moreda, Aller, a devolver: 5.500.

Junta 9-84.—Espectáculos, variedades y bailes.—1970

20.—Don Ramón García Álvarez, Luanco, Gozón: 6.400.

39.—Don Andrés Nieto Cantora, Avenida Mar, 5-9.-C, Oviedo: 900.

41.—Don Francisco Paino Ortega, Lugones, Siero: 2.667.

Junta 9-86.—Espectáculos, ferias y verbenas.—1970

2.—Don Manuel Cano Gallego, López de Vega, 10, Santander: 4.000.

Junta 14-10. — Aserrado trat. madera, mayor madera.—1970

45.—Don Francisco Camarasa Liria, Llano Ponte, 74, Avilés: 9.294.

148.—Don Higinio González Menéndez, 22 Agosto, C. Narcea: 16.097.

155.—Don Guillermo Gómez Rodríguez, aserradero, Miño, Vegadeo: 596.

175.—Don José López López, Gedrez, Cangas Narcea: 9.096.

247. — Don José Rodríguez González, Magdalena, Caso: 2.704.

271.—Don Vicente Sosa Navarro, H. Simancas, 10, Mieres: 400.

Junta 15-114.—Calderería, cons. estructuras metálicas.—1970

3.—Don Olegario Álvarez Iglesias, Requejo, Mieres: negativa.

11.—Conmetal, S. L., Generalísimo, 25, Avilés: negativa.

14.—Const. Mont. Met. Gascón, S. A., C. Guadalhorce, Avilés: negativa.

Junta 15-273.—Fábric. montaje Rep. calefacción refrig.—1970

9.—Ingeima, S. A., Soto Ribera, Ribera de Arriba: negativa.

Junta 15-275.—Instalación fontanería, sanea. y simil.—1970

38.—Don Virgilio Iglesias Zapico, Fernández Balsera, 4, Avilés: 794.

60.—Don José Manuel Servide Díaz, J. Rodríguez, 15, Oviedo: 5.900.

Junta 15-502.—Reparación mat. metalúrgico diverso.—1970

19.—Construcción repar. marítimas, Generalísimo, 33, Avilés: negativa.

Junta 15-600.—Mayor chatarra minerales.—1970

11.—Don Francisco Gallego Casilda, B. Santa Catalina, C. Narcea: 4.900.

Junta 15-651. — Comercio máquinas y muebles oficina.—1970

19.—Doña Sonia Suárez González, Fernández Ladreda, 24, Mieres: negativa.

Junta 15-69.—Comercio maquinaria mat. industrial.—1970

6.—Don Armando Álvarez López, Covadonga, 13, Langreo: 2.436.

8.—Don Samuel Álvarez Muñiz, Fray Ceferino, 29, Oviedo: 4.876.

16. — Doña María Dolores Cienfuegos García, Independencia, 3, Oviedo: 432.

29.—Don Antonio Fernández Alonso, C. Sotelo, Siero: 2.148.

41.—Don Francisco González Lorenzo, Rivero, 55, Avilés: 4.280.

Junta 17-61.—Mayor productos rama XVII.—1970

2.—Don Carlos M. Álvarez Campa, José M. Pedregal, Avilés: 2.368.

23.—Don José M. Olaizola Cuevas. Ct. Vallespín, 28, Oviedo: 12.400.

Junta 18-011.—Explotación céntreas y viveros.—1970

10.—Don Félix Fernández Vega, Llanes: 1.000.

Junta 18-10. — Fab. conservas pescado y marisco.—1969

18.—Don Antonio Marruecos Mesa, La Pedrisca, La Carriona, 41, Avilés: 900.

22.—Pesquerías Cons. Foral, S. A., C. Guadalhorce, Avilés: negativa.

24.—Don José Rodríguez León, Llaranes, Avilés: 240.

Junta 18-10. — Fab. conservas pescado y marisco.—1970

13.—Don Antonio Marruecos Mesa, La Pedrisca, Carriona, 41, Avilés: 3.000.

17.—Pesquerías Cons. Foral, S. A., C. Guadalhorce, Avilés: negativa.

Junta 22-94.—Garages.—1969

77. — Don Manuel Quesada Dindurra, Avenida Italia, 19, Langreo: negativa.

Junta 22-94.—Garages.—1970

73. — Don Emilio Martínez Martín, Fuertes Acevedo, 10, Oviedo: 4.350.

Junta 23-65.—Mayor de cervezas.—1970

12.—Cervecera del Norte, S. A., J. Ramón Jiménez, 3, Oviedo: negativa.

Junta 22-860.—Transp. autocamiones serv. discrecional. 1970

64.—Don Jesús Álvarez Álvarez, Marqués de Teverga, 23, Avilés: 7.800.

253. — Doña María Carmen Arnáiz Sierra, Generalísimo, 80, Avilés: 3.380.

787.—Don Sergio Fernández Menéndez, B. Versalles, 40 Avilés: 2.920.

832.—Don Valentín Fernández Rodríguez, Pelayo, 82, Avilés, a devolver: 140.

961.—Don Maximiliano García Cimadevilla, Bezanos, Caso: 2.680.

963.—Don José Arturo García Corzo, Santa Apolonia, 171, Avilés: 3.180.

1420.—Don Luis Lago García, Santa Apolonia, 9, Avilés: 5.240.

1392.—Don José Iglesias Rodríguez, Rivero, 14, Avilés: 7.800.

2447.—Don Francisco Villamor Cora. Teniente A. Martínez, 17, Oviedo: 7.494.

2460.—Don José Luis J. Villavoy Díaz, Villalegre, Avilés: 1.480.

Oviedo, 24 de mayo de 1972. El Administrador de Servicios.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.203.

Solicitante: Ayuntamiento de Ponga.

Instalación: Línea a 15 KV, derivada en San Juan de Beleño, de la de Central Camporriondi a San Juan de Beleño con derivaciones a transformadores en Cadanava, Sobrefoz, Abiegos, Taranes, Carrangas, Sellaño, San Ignacio, Viegos y Viboli, en concejo de Ponga.

Emplazamiento: Ponga.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal, Luis Garmendia Jorrín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.184.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA., 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Villar de Abajo, Carreño.

Objeto: Servicio público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.184.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA., 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Villar de Abajo, Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de mayo de 1972. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal, Luis Garmendia Jorrín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.186.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Reforma de la estación transformadora denominada El Postre, con la colocación de dos transformadores de 75 y 250 KVA., relación 10/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Barrio de El Postre, Navia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal, Luis Garmendia Jorrín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.203.

Solicitante: Ayuntamiento de Ponga.

Instalación: Línea a 15 KV, derivada en San Juan de Beleño, de la de Central Camporriondi a San Juan de Beleño con derivaciones a transformadores en Cadanava, Sobrefoz, Abiegos, Taranes, Carrangas, Sellaño, San Ignacio, Viegos y Viboli, en concejo de Ponga.

Emplazamiento: Ponga.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 16 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal, Luis Garmendia Jorrín.

sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.208.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Centro de transformación sobre columna metálica, en Villuir de 50 KVA, 10/0,380 KV, y líneas de baja tensión a cuatro hilos, con cambio de tensión a los abonados de Villuir y Aquelcabo.

Emplazamiento: término municipal de Luarca.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, acctal, Luis Garmendia Jorrín.

— : —

Sección de Minas

Anuncio

Por don Mariano Antuña Zuzua y don José Rodríguez Fernández, como gestores de Fluoruros del Nalón, S. L., se solicita autorización de ocupación temporal de las fincas que se relacionan a continuación para labores de la concesión de explotación "Ambición" número 29.358, de espato-flúor, al amparo de los artículos 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Se somete la referida pretensión a información pública durante el plazo de diez días hábiles con el objeto de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Relación de fincas:

Finca A.—Denominada "Solacanga".—Propiedad de don Luis Calvo Calvo. — Linderos: Norte, monte común; este, Juan González Prida y Juan Portugal Díaz; sur, Juan José Miguel González y camino vecinal; y oeste, Juan José Miguel González y Felipe Portugal. Dedicada a pradería. Superficie a expropiar: 840 m². Sita en Caleo (Caso).

Finca B.—Denominada "La Robera".—Propiedad de don Juan José Miguel González. Linderos: Norte y este, Luis Calvo Calvo; sur, camino vecinal. Dedicada a pradería. Superficie a ocupar: 240 m². Sita en Caleo (Caso).

Finca C.—Denominada "El Casar". — Propiedad de don Juan Portugal Díaz. Linderos: Norte y oeste, Luis Calvo Calvo; este, Julio González Portugal y Perfecto Aladro; y sur, Perfecto Aladro (herederos de Ramiro Díaz) y ca-

mino vecinal. Destinada a pradería. Superficie a ocupar: 240 m². Sita en Caleo (Caso).

Oviedo, 24 de mayo de 1972. El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación de mi cargo contra doña Valentina Gómez Hernández, vecina que fué de Soto del Barco, por débitos a la Hacienda concepto cuota de beneficios, ha recaído en el día de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra doña Valentina Gómez Hernández, vecina que fué de Soto del Barco, hoy en desconocido paradero y declarada en rebeldía, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora, según el Ayuntamiento de Soto del Barco, que se describe así: casa de planta baja y semisótano y planta alta a vivienda, sita en la calle Marqués de Argudin, en San Juan de la Arena, cuyos linderos no constan en el Registro Fiscal del Ayuntamiento de Soto del Barco, en el cual figura con una base imponible de 9.508 pesetas con bonificación del 90%. Queda respondiendo de la cantidad de 5.200 pesetas importe principal de la certificación número 973072 concepto cuota de beneficios correspondiente al ejercicio de 1969; de 1.400 pesetas del recargo de apremio y otras 2.000 pesetas que se calculan necesarias para costas, en junto 8.240 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta providencia de embargo a la deudora doña Valentina Gómez Hernández y a su cónyuge, si es casada, con la advertencia que pueden designar perito que intervenga en la

tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del citado Reglamento.

Así lo acuerdo y firmo en Avilés a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador, José María Fernández.

Y desconociéndose el paradero de la deudora doña Valentina Gómez Hernández, que ha sido declarada en rebeldía, por el presente se le notifica el embargo decretado, así como a su cónyuge, caso de ser casada; y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo, se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos por certificación que a su costa se solicitará del Registro de la Propiedad del partido, sobre la titulación dominical de aquél.

Dado en Avilés, a 19 de mayo de 1972.—El Recaudador.

— : —

Zona de Laviana

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública y Organismos Estatales se ha dictado con fecha 27 de mayo de 1972 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Caso se celebrará el 23 de junio de 1972, en el Juzgado Municipal de Caso a las 12 horas.

Nombre del deudor: Don Aquilino García Alvarez.

Descripción del inmueble que se subasta: Concesión minera administrativa de la mina denominada "Ana María Segunda", número 28.306 del Distrito Minero de Oviedo, de 143 hectáreas, cuya concesión se halla en Coballes,

Prieres, concejo de Caso; linda, al norte, la concesión Ana María, número 24.659; oeste, carretera de Coballes a Bueres, dista por carretera 3 kilómetros de Coballes y 20 kilómetros de Pola de Laviana, estación del ferrocarril más próximo.

Capitalización de la misma: 28.600 pesetas (veintiocho mil seiscientas pesetas).

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Depósito para licitar: 1.430 pesetas.

Oferta mínima admisible en primera licitación: 19.047 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir títulos de dominio inscritos, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a—Sólo pueden licitar los españoles y las sociedades autorizadas en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

3.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

4.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la lo-

calidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales número 4 del artículo 104.

Laviana, 27 de mayo de 1972.
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo, anuncia a pública subasta las obras de "Construcción de aceras y pavimentación de la calle Antonio Velázquez, de La Felguera".

Presupuesto: 181.269,50 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de la garantía provisional, por un importe de 3.625 pesetas que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de dos meses y el pago se hará con cargo al presupuesto municipal extraordinario número 1 del año 1972.

Examen de documentos: El pliego de condiciones, proyectos y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones a las que se acompañará declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad", creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, más la documentación correspondiente que acredite la personalidad del contratista y

capacidad para acudir a la subasta, se redactará conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de "Construcción de aceras y pavimentación de la calle Antonio Velázquez, de La Felguera", se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Irán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, sello municipal de 5 y de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 15 pesetas.

Consistoriales de Langreo, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

— : —

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de abril último, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto del contrato: Adquisición de mobiliario con destino al salón principal de las Consistoriales.

Tipo de licitación: 625.000 pesetas a la baja.

Plazo: El mobiliario será entregado en el plazo de dos meses.

Pagos: Se efectuarán con cargo a los presupuestos municipales de los ejercicios de 1972 y 1973, en partes iguales.

Proyecto y pliegos de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles.

Garantías: Para participar en el concurso-subasta se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional de 12.500 pesetas, que el adjudicatario elevará a la cantidad equivalente al cuatro por ciento del remate.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles, dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el

primer pliego se titulará "Proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta para reparación de las Consistoriales" y se subtitulará "referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, por medio del presente escrito toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Langreo, para la fabricación de mobiliario para el salón principal de las Consistoriales.

A tal fin ofrece el precio de pesetas (en letra y guarrismo), aceptando cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso-subasta, que declara conocer debidamente.

(fecha y firma),

Apertura y proposiciones:

a) Primer período, sobre subtitulados "referencias" en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

b) Segundo período, sobre subtitulado "oferta económica" en la Casa Consistorial, a la hora y día en que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sama de Langreo, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE MIERES

Concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de instalación de semáforos, en La Cuesta Aniana, Turón, concejo de Mieres

Anuncio

Objeto del concurso - subasta. La ejecución de las obras del proyecto de instalación de semáforos en La Cuesta Aniana, Turón, concejo de Mieres.

Tipo de licitación.—El tipo o precio que servirá de base al concurso-subasta será el de ciento catorce mil cuatrocientas cuarenta pesetas (114.440 pesetas).

Garantías.—Se constituirá en concepto de fianza provisional para participar en el concurso-subasta la cantidad de dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas (2.288 pesetas).

La garantía definitiva será la resultante de aplicar los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre la cuantía en que resulte adjudicado el concurso-subasta.

Expediente.—Se halla de manifiesto el expediente, así como los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y jurídico-administrativas, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Las proposiciones al concurso-subasta se presentarán con las formalidades requeridas dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas, en el citado Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, por sí o representación de (en este supuesto se acompañará el poder debidamente bastanteado), con documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, así como de los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas relativas al concurso - subasta, anunciado por el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, para la ejecución de las obras del "Proyecto de instalación de semáforos en La Cuesta Aniana en Turón, concejo de Mieres", se compromete al suministro y ejecución de las obras de instalación, con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones, en el precio total de (consignese en letra). Fecha y firma del proponente.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, pasándose seguidamente el

expediente a los Servicios Técnicos competentes para su informe.

Mieres, 20 de mayo de 1972.
El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edictos

Rendida la Cuenta General del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1971, con los documentos que la justifican, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, a efectos de su examen y reparos, según previene el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Igualmente formulada la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, y los ocho siguientes a efectos de reclamaciones, tal y como dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Alles a 19 de mayo de 1972.—
El Alcalde-Presidente.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario de 1972, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, de la Ley de Régimen Local.

Alles a 19 de mayo de 1972.—
El Alcalde-Presidente.

DE RIOSA

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1971, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho tiempo de exposición y los ocho siguientes

días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Riosa a 1 de marzo de 1972.—
El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA (Cudillero)

Anuncio de subasta

Autorizado por el Distrito Forestal de Oviedo, en oficio número 9.077 de fecha 6 de agosto de 1971, se sacan a subasta 166 pinos con 80 metros cúbicos de madera en el monte "Sierra de Argame y Pascual", número 310-ter.

Precio base, 44.000 pesetas.

Precio índice, 55.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Hermandad de Labradores de San Martín de Luiña, el día 23 de junio del corriente año a las cinco y cinco de la tarde; las ofertas se harán desde las cuatro del mismo día.

Los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, Distrito Forestal y demás, serán de cuenta del maderista rematante; también hará entrega del diez por ciento.

Nota: Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del seque-ro central de Agones.

Beiciella, 19 de mayo de 1972.
El Presidente, Mario Folgueras.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES (Caso)

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156, de 11 de julio de 1957, y a lo dispuesto en la Ley de Contratación de Corporaciones Locales, tendrá lugar en las oficinas de las Consistoriales de Caso, el día en que se cumplan los 20 hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, la subasta a pliego cerrado de los productos maderables propiedad de la Entidad Local Menor de Bueres, que luego se dirán, los cuales pueden ser licitados por cuantas personas lo deseen y se hallen en pleno uso de sus derechos civiles, reseñando el número y fecha del documento nacional de identidad.

Los pliegos se admitirán hasta quince minutos antes de las

trece horas del día en que ha de celebrarse la subasta, a los que se acompañará el justificante de haber ingresado el 5 por ciento de la tasación, la que se elevará al 10 en caso de adjudicación definitiva. Los pliegos han de ajustarse al modelo oficial y reintegrarse debidamente con las pólizas del Estado, municipal y Mutualidad, y no se admitirá ninguno que no cubra el precio base, reservándose la entidad el derecho de tanteo siempre que las ofertas no lleguen al índice.

Los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL correrán a cargo del adjudicatario, así como los derechos, dietas, movimiento, gestión técnica y cuantos se originen hasta la obtención de la licencia del aprovechamiento.

Los productos objeto de esta subasta son:

Dos robles que cubican 3 metros cúbicos de madera y ciento cincuenta y cinco hayas, que cubican 108 metros cúbicos, procedentes de derribos por los temporales en el monte "Muniacos".

Precio base, 33.330 pesetas.

Precio índice, 41.625 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bueres de Caso, 23 de mayo de 1972.—El Presidente, Antonio Suárez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORDERO CORDERO, Juan Antonio, de 27 años, soltero, sin profesión, hijo de Agustín y Nieves, natural de Aller (Oviedo), y vecino que fue de esta villa de Gijón, hoy ausente, procesado por robo y hurto de uso, con conducción ilegal procesado en sumario número 82 de este año, comparecerá en término de

diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón al fin de constituirse en prisión.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anula la requisitoria llamando al acusado ALVARO RODRIGUEZ DA SILVA, para constituirse en prisión decretada en las diligencias preparatorias número 51 de 1970, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista núm. 3008111927

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro n.º 3008111927 a nombre de don Ceferino Orrasco Barrera y doña María Dolores Martínez Montes, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera a 24 de mayo de 1972.—El Delegado.

— : —

Anuncio de extravío de libreta ahorro vista 3008065028

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro n.º 3008065028 a nombre de doña María Libertad Costillas García, doña María Isabel Estébanez Costillas y don Miguel Estébanez Costillas, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 25 de mayo de 1972.—El Delegado.